



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**Radicación:**

63001-2333-000-2017-00145-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 244 DEL CPACA Y LOS ARTÍCULOS 110 DEL C.G.P., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:**

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO  
PROCESO: NULIDAD ELECTORAL  
DEMANDANTE: DIANA ELIZABETH ARIZA CORREA  
DEMANDADO: JHON FREDY CERO ROJAS Y CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA

El escrito de apelación presentado por la parte actora, contra auto del día doce (12) de mayo de 2017, que negó la solicitud de medida cautelar (numeral octavo), memorial visible a folios 66-69 de cuaderno de medidas cautelares, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (numeral 2 Art. 244 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy veintidós (22) de mayo del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 23, 24 y 25 de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío veintidós (22) de mayo de 2016

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
**Secretaria General**